

PICA, 06 DIC 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de patente presentada por la Srta. Cristina Villanueva Castro a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012, según Certificado N°272, sobre la aprobación de patentes de alcoholes y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase a contar de esta fecha la siguiente patente de alcoholes:

- CRISTINA VILLANUEVA CASTRO, Rut 15011.830-1, giro "Residencial con bebidas alcohólicas", categoría "B b)" clasificación actividad económica S.I.I. 552010 con domicilio comercial en Lord Cochrane N° 137, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.


CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/COV/ECR/llp.